

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 087-2023-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 06 de junio de 2023.

VISTO:

Acta de Sesión ordinaria del Directorio N° 16-2023-EPS EMAPAT S.A., de fecha 03 de junio de 2023, Informe N° 292-2023-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 31 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, el numeral 8.2., del artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 308-2018, publicado en el diario oficial el Peruano con fecha 6 de setiembre del 2018, se aprueban el Perfil de Puestos de Gerente General, Gerentes de Línea, Gerentes de Apoyo y Gerentes de Asesoría de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal y el procedimiento para su selección y designación.

Que, en el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 00-97-TR., indica textualmente "Personal de dirección es aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquéllas funciones de administración y control o de cuya actividad y grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial. Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales." Por lo tanto, la Gerencia de Operaciones, es considerado como cargo de confianza de conformidad con los documentos de gestión de la EPS EMAPAT S.A.

Mediante documento de fecha 30 de mayo de 2023, recepcionado por la Secretaria General de la EPS EMAPAT S.A., en donde el servidor Ing. Daniel Martin Valdivieso Roque, comunica su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Operaciones, que fue designado mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2023-EPS EMAPAT S.A., por asuntos estrictamente personal.

Que, mediante Sesión Ordinaria N° 16-2023- Directorio de fecha 03 de junio de 2023, y en merito acuerdo 51-2023-Directorío, acuerda por unanimidad, aceptar la renuncia irrevocable del cargo de Gerente de Operaciones, Ing. Daniel Martin Valdivieso Roque, dándosele las gracias por su importante labor en la prestación de servicios de la EPS EMAPAT S.A

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

Que, mediante Informe N° 292-2023-RR. HH-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 31 de mayo de 2023, el Jefe de Recursos Humano de la Entidad, remite el informe a la evaluación del perfil que debe cumplir el Gerente de Operaciones, siendo así, los postulantes Washington Maximo Yucra Yucra y Gil Regulo Torres Ticona, se encuentra apto para ocupar dicho cargo de confianza de Gerente de Operaciones.

Que, mediante Sesión Ordinaria N° 16-2023- Directorio de fecha 03 de junio de 2023, y en merito acuerdo 52-2023-Directorio, acuerda por unanimidad, designar al Ing. Washington Máximo Yucra Yucra, en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones de la EPS EMAPAT S.A., encargar al Gerente General que emita acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 094-2019-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 18 de julio de 2019, se apruebo el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la EPS EMAPAT S.A.- ROF así como también se aprobó la estructura Orgánica de la Entidad, en la misma que se considera, cuatro gerencias Funcionales entre ellas la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Administración y Finanzas, por lo que, en concordancia con el Estatuto de la Sociedad, y la búsqueda de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de esta Entidad, la Gerencia General como órgano máximo ejecutivo de la empresa conforme a sus atribuciones, designa, remueve o ratifica a los funcionarios que ejercen cargos de Confianza en las Gerencias y Jefes departamento de la entidad.

Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, siendo así y en mérito al ACUERDO N° 026-2023-Directorio, aprobada en la Sesión Ordinaria del Directorio N° 010-2023-EPS EMAPAT S.A., de fecha 10 de abril del año 2023, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y del Departamento de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia del Ing. DANIEL MARTIN VALDIVIESO ROQUE en el cargo de confianza de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad del 03 de junio del 2023, dándosele las gracias por su importante labor en la prestación de servicios de la EPS EMAPAT S.A.

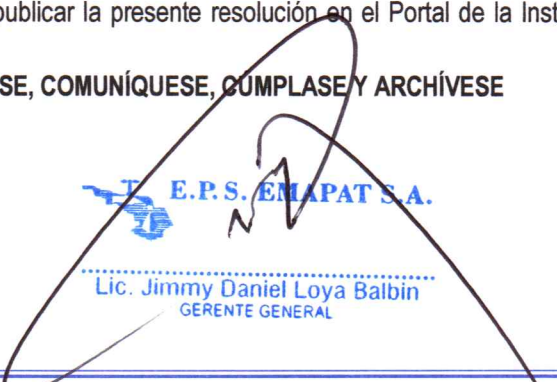
ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Ing. WASHINGTON MÁXIMO YUCRA YUCRA, en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad desde el día 04 de junio de 2023, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, quien deberá recepcionar el cargo y dar cuenta del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar, cuenta al Directorio EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI).

ARTÍCULO TERCERO: Disponer al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
RR.HH.
Archivo.
Designado.
JDLB/AHC


E.P.S. EMAPAT S.A.
Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
GERENTE GENERAL